

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Enero 1897.)

## SECCIÓN QUINTA

## COMISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

DEL

## CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

Necesitándose establecer en las obras en construcción del Canal de Aragón y Cataluña dos talleres de herrería, en los que se lucien, agucen, aceren y recompongan las herramientas que en aquel se emplean, esta Comisión Técnica abre concurso durante el plazo de 20 días, á partir desde la fecha de este anuncio, para que se presenten proposiciones; siendo las condiciones de este contrato las siguientes:

- 1.<sup>ª</sup> Los talleres se situarán en la proximidad de las obras en los puntos que designe el Ingeniero Director.
- 2.<sup>ª</sup> La Comisión dará los edificios ó cubiertos en que aquéllos hayan de situarse, siendo de cuenta del contratista el montaje y provisión de todos

los efectos, útiles y herramientas y materiales que para su mejor funcionamiento son necesarios.

3.<sup>ª</sup> A las operaciones de calzar, aguzar, luciar y acerar herramientas se abonarán, con arreglo á los precios estipulados en este contrato; y la recomposición de carretillos y otros efectos á los precios convencionales, que precisamente se fijarán en relación con la entidad é importancia de la compostura; entendiéndose que toda obra ó compostura en la que el precio exigido por el concesionario sea superior al de otro herrero ageno á las obras, podrá la Administración servirse de éste último; pero en igualdad de condiciones será preferido el concesionario.

4.<sup>ª</sup> Para la contabilidad y comprobación de los trabajos de toda clase que ejecute el contratista, se obedecerán por éste las instrucciones que dé el Ingeniero Director ó el personal á sus órdenes, así como para todo lo que se refiera á la más ordenada y conveniente marcha de las obras.

5.<sup>ª</sup> El contratista responde de los edificios y efectos que se le entreguen, siendo de su cuenta su vigilancia y custodia.

6.<sup>ª</sup> Todos los trabajos á que se refiere la condición 3.<sup>ª</sup> deberán estar perfectamente hechos, pudiendo el Ingeniero Director anular este contrato en el caso de que éste no se realizase ó se dejase de cumplimentar cualquiera de estas condiciones sin derecho á ninguna reclamación.

7.<sup>ª</sup> No se podrá ocupar el contratista en trabajo alguno ageno al de las obras del Canal.

8.<sup>ª</sup> En el caso en que el desarrollo de los trabajos exigiese el traslado del taller, será esto de cuenta del contratista, viniendo obligada esta Co-

misión á darle de nuevo edificio para su instalación.

9.ª El contratista llevará cuenta detallada de los trabajos que efectúe, que serán comprobados, con la que se lleven por el Ayudante encargado de la sección, viniendo obligado el contratista á conformarse con esta última, en el caso en que hubiera diferencia entre una y otra, ó en el que no se llevara por aquél.

10. El pago se efectuará el primer domingo del mes siguiente al en que se efectúen los trabajos.

11. El herrero ó herreros no podrán ausentarse del taller, debiendo en caso de enfermedad ser sustituido por otros.

12. Las proposiciones que se hagan se ajustarán al adjunto modelo.

13. Hecha la adjudicación deberá estar el taller en disposición de funcionar á los 15 días, á partir de la fecha en que le sea entregado el edificio por la Comisión.

14. Este contrato durará seis meses, quedando el Ingeniero Director facultado para prorrogarlo por igual tiempo, así como para disminuirlo, si así lo exigiera la marcha de las obras, debiendo en este último caso dar aviso de ello al contratista con 15 días de anticipación.

15. Para poder solicitar la concesión, se necesita haber tenido ó tener taller abierto, lo que se acreditará por certificación dada por el Alcalde del pueblo en que aquel hubiese estado establecido, en el que además se hará constar su conducta y antecedentes.

#### Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., de edad de....., propietario del taller establecido en....., se compromete á recomponer las herramientas, efectos y útiles de hierro que se necesitan en las obras del Canal de Aragón y Cataluña, á los precios siguientes:

Aguzaduras de pico y de zapapico.....	
Idem de pico de cantero.....	
Luciadura de azada.....	
Idem de zapapico.....	
Idem de barreno.....	
Barradura de una zapa.....	
Calzadura de azada.....	
Idem de zapa.....	
Idem de pico.....	
Aceradura de pistolete.....	
Aguzadura de id.....	
Soldadura de ojo de una azada.....	
Pegadura de un ojo nuevo á una pala de azada.....	
Soldadura de una barra de barrena de acero.....	
Idem id. id. de hierro.....	
Calzadura de una azada en más de 0'15 milímetros.....	
Idem id. id. en menos de 0'15 milímetros.....	
Aguzadura de azada.....	
Soldadura de un barrón de cantera.....	

San Esteban de Litera 31 de Diciembre de 1896.  
—El Ingeniero Director, Luis Corsini.

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Daroca que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1897.

#### Cabezas de familia.

- D. Francisco Domingo Clavería.—Vecino de Daroca.  
Martín Gil Lidón.—Idem.  
Joaquín Lario Martín.—Idem.  
Francisco Medel Villanueva.—Idem.  
Domingo Sebastián Rodrigo.—Berrueco.  
Fulgencio Mata Lorente.—Cariñena.  
Blas Ballestín Bruna.—Berrueco.  
Juan Manuel Mochales Usón.—Atea.  
José Zorraquín Muñoz.—Idem.  
Alejandro Esteba Ubalde.—Villafeliche.  
Felipe García Delgado.—Acered.  
Francisco Crabrera Moneva.—Villafeliche.  
Alejandro Jimeno Jimeno.—Aguarón.  
Marcelino García Vicén.—Acered.  
Pascual Esteban Ubalde.—Villafeliche.  
Tomás Martínez Nazario.—Idem.  
Luis Aznar Zarazaga.—Daroca.  
Manuel Peinado Relanche.—Villarreal.  
Santiago Núñez Pérez.—Villafeliche.  
Marcelino Gracia Cebollado.—Villarreal.

#### Capacidades.

- D. Pedro Pardos Visiedo.—Santed.  
Rafael Lorente Soler.—Atea.  
Alejandro Ruiz Blasco.—Cariñena.  
Lázaro Aranda Sánchez.—Torralba de los Frailes.  
Juan Alcolea Gálvez.—Idem.  
Antonio Cirilo Valenzuela Rás.—Orcajo.  
Antonio Martín Julián.—Manchones.  
Cecilio Martín Liarte.—Santed.  
Antonio Maicas Núñez.—Atea.  
Constancio Prieto Bello.—Santed.  
Vicente Marco Campillo.—Atea.  
Valero Lorente Pérez.—Idem.  
Juan Ignacio Gálvez Tejada.—Torralba de los Frailes.  
Manuel Serrano Agudo.—Manchones.  
Macario Marco Campillo.—Atea.  
Leoncio Lorente Soler.—Idem.

#### SUPERNUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

- D. Federico Minorín Gracia.—Parra, núm. 10.  
Carmelo Iriarte Arbizu.—Argensola, 16.  
Juan Fernando Vargas.—Mayoral, 9.  
Juan José García Vallabriga.—Independencia, 2.

#### Capacidades.

- D. Blas Urzola Marcén.—Coso, 87.

D. Agustín Ibáñez Yanguas.—Manifestación, 69.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º  
—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Ejea que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1897.

*Cabezas de familia.*

- D. Virgilio Labasta Solanas.—Vecino de Bagüés.  
Mariano Otal Castán.—Biel.  
Alejandro Soterías Calvo.—Sádaba.  
Pedro Pérez Biota.—Artieda.  
Pablo Aguerri Remón.—Tauste.  
Blas Jiménez López.—Sádaba.  
Apolinar Aguirre Arceiz.—Castiliscar.  
Iñigo Arbués Sánchez.—Idem.  
Celestino Marín Recaj.—Ejea.  
Antonio Lambau Vicastillo.—Idem.  
Juan José Cardera Aguas.—Biel.  
Alejandro Cortés Marco.—Sádaba.  
Antonio Ladrero Labuena.—Ejea.  
Getulio Aybar Torralba.—Castiliscar.  
Antonio Mombiela Calvo.—Sádaba.  
Esteban Tolosana Jiménez.—Ardisa.  
Agustín Urbón Navarro.—Ejea.  
Andrés Lacima Benavente.—Idem.  
Gabino Bueno Tafalla.—Castiliscar.  
Aurelio Bueno Tafalla.—Idem.

*Capacidades.*

- D. Antonio López Miranda.—Lobera.  
José Garasa Pérez.—Artieda.  
Francisco Pemán Asín.—Biel.  
Mariano Biesa Pérez.—Idem.  
Emeterio Fuertes López.—Sos.  
Jacinto Mancho Pérez.—Artieda.  
Justo Serrano Blanco.—Salvatierra.  
Liborio Soterías Laccosta.—Artieda.  
Francisco Clemente Arguedas.—Idem.  
Manuel Mancho Pérez.—Idem.  
Francisco Primicia Jordán.—Idem.  
Alejandro Bastaras Navarro.—Fuencalderas.  
Santiago Carnicer Ibáñez.—Castejón de Valdejasa.  
Fernando Miranda Cardesa.—Lobera.  
Silvestre Plano Alamau.—Idem.  
Antonio Plano Mayayo.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Severo González Grós.—Alfonso I.  
Blas Causera Pellicer.—Pignatelli, núm. 49.  
Angel Herrero Alfaro.—Cerdán, 26.  
Anselmo Julián Catalán.—San Felipe, 8.

*Capacidades.*

- D. Miguel Antonio Faci Julián.—San Andrés, 12.  
Florentino Fondevila Palacios.—Coso, 109.  
Zaragoza 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º  
—El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1897.

*Cabezas de familia.*

- D. Mariano Arqué Chueca.—Vecino de Alagón.  
Francisco Alonso López.—Almonacid.  
Gregorio Benito Navascués.—Alagón.  
Manuel Moya Jauregui.—Alfamén.  
Manuel Gil Arnal.—Idem.  
Ramón González Badía.—Alagón.  
Pedro Sancho Cabanillas.—Alcalá.  
Marcos Orga Aragüés.—Muel.  
Simón Marín Bazán.—Idem.  
Pedro Laborda Gracia.—Mozota.  
Manuel Abanto Rosel.—Lucena.  
Liborio Benito Alcaya.—Grisén.  
Manuel Latre Martín.—Epila.  
Cecilio Navarro Pelegrín.—Figueroelas.  
Vicente Sierra Puertas.—Morata.  
Ruperto Jimeno Yús.—Idem.  
Fidel Diez Navarro.—La Almunia.  
Manuel Roy Orna.—Idem.  
Timoteo Sancho Jimeno.—Idem.  
Pedro Acered Tena.—La Muela.

*Capacidades.*

- D. Cipriano Lorente Remiro.—Epila.  
Manuel Longares Blasco.—Calatorao.  
Tomas Usón Gil.—Bardallur.  
Pedro Adiego Langarita.—Salillas.  
Ignacio Balaguer Ferrando.—Pedrola.  
Maximino Vicente Aznar.—Lumpiaque.  
Carlos Zaragozano.—Longares.  
Faustino Sola Maella.—Epila.  
Pascual Andrés Puri.—Alagón.  
Andrés Langarita Alonso.—Epila.  
Antonio Alegre Adé.—Alagón.  
León Polo Marín.—Chodes.  
Miguel Polo Yús.—Idem.  
Jermán Rubio Marcena.—Alagón.  
Andrés Aranda Calpe.—Epila.  
Aquilino Alegre Marín.—Longares.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

- D. Nicolás Frech Sánchez.—San Voto, núm. 9.  
Félix Fernández Albeniz.—Plaza de Santa Marta, 2.

D. Pedro Leria Almor.—Manifestación, 76.  
 Florencio Lafita Dauserana.—D. Jaime I, 64.

*Capacidades.*

D. Emilio Carilla Seriola.—Independencia, 16.  
 Enrique Olmos Graus.—Coso, 99.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º  
 —El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tarazona que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1897.

*Cabezas de familia.*

D. Romualdo Cuartero Jiménez.—Vecino de Tarazona.  
 Epifanio Modrego Domínguez.—El Buste.  
 Nazario Ruiz García.—Idem.  
 Timoteo Muñoz Andrés.—Tarazona.  
 José Monzón Gracia.—Idem.  
 Juan Cebolla Navarro.—Vera.  
 Damián Ciordia Lázaro.—Tarazona.  
 José Serrano Labastida.—Idem.  
 Pedro Pardo Jiménez.—El Buste.  
 Lino Ciordia Lázaro.—Tarazona.  
 Félix Hernández Martínez.—Idem.  
 Lucas Caballero Picazo.—Idem.  
 Alejandro Andériz Sola.—Novallas.  
 Florencio Jiménez Royo.—Idem.  
 Francisco Barceló Gil.—Tarazona.  
 Gregorio Gómez Bona.—Idem.  
 Bienvenido Atienza Salvador.—Idem.  
 Teodoro Saldaña Tobejas.—Idem.  
 Francisco Moreno Vela.—Idem.  
 Antonio Mayor Delgado.—Idem.

*Capacidades.*

D. Nicasio Condón Ocliva.—Malón.  
 Vicente Soler Andériz.—Idem.  
 Francisco Zueco Angos.—Idem.  
 Juan Lafuente Redrado.—Vera.  
 Felipe Pérez Redrado.—Idem.  
 Andrés Pérez Martínez.—Idem.  
 Eusebio Ruiz Sánchez.—Idem.  
 Joaquín Asensio García.—Idem.  
 Leoncio Villabona Mendoza.—Cunchillos.  
 Basilio Ruiz Lasheras.—Añón.  
 Juan Redrado Jiménez.—Vera.  
 Juan Francisco Aznar Marco.—Cunchillos.  
 Canuto Abad Martín.—Tarazona.  
 Florencio Angos Serrano.—Malón.  
 Pedro Abad Campos.—Tarazona.  
 José Ignacio Angos Domeco.—Malón.

SUPERNUMERARIOS.

*Cabezas de familia.*

D. Cesáreo Abadía Peralta.—Coso, núm. 60.  
 Antonio Andrés Oliván.—Coso, 32.  
 Lucas Ariza Caverro.—Coso, 17.  
 Joaquín Alfonso Mas.—Coso, 82.

*Capacidades.*

D. Luis María Latorre Ximénez de Embún.—  
 D. Juan de Aragón, 15.  
 Agustín Yanguas Alcaide.—Plazuela de la Cebada, 2.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º  
 —El Presidente, García Briz.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados del Pilar y San Pablo de esta capital que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1897.

*Cabezas de familia.*

D. Miguel Cadena Pintado.—Vecino de María.  
 Jacinto Ramiro García.—La Joyosa.  
 Antonio Domingo Lorente.—María.  
 Alejandro Altés Alviac.—Yedra.  
 Vicente Gracián Polo.—Espoz y Mina, 27.  
 Casimiro Arruga Monclús.—Perdiguera.  
 Esteban Roda Bolea.—Puebla de Alfindén.  
 Juan Miguel Letosa Escartín.—Leciñena.  
 Vicente Alba Vita.—Prudencio, 12.  
 Pablo Costa Quilana.—Rufas, 13.  
 Juan Blasco Vicente.—Coso, 82.  
 Joaquín Español Galindo.—Espoz y Mina, 29.  
 Gregorio Crespo Eguiluz.—Democracia, 42.  
 José Arilla López.—Torrero, 349.  
 Bernabé Arilla Alvarez.—Casetas.  
 Miguel Fuster Sebastián.—Gavín, 11.  
 Agustín Aybar Blasco.—Morería, 7.  
 Manuel Calvete Lastrada.—Portillo, 78.  
 Virgilio Embarba Moza.—Luna, 9.  
 Joaquín Judes Luis.—Danzas, 10.

*Capacidades.*

D. Luis Iturralde Lucas.—Méndez Núñez, 35.  
 Manuel Roy Sanz.—Democracia, 104.  
 Luciano Serrano Millán.—Goya, 7.  
 Gregorio Navarro Nogués.—San Pablo, 130.  
 Román Casas Lalaguna.—Alfonso I, 28.  
 Francisco Muñoz Marqués.—Mercado, 30.  
 Herminio Subirón Costal.—Torre Nueva, 11.  
 José Arcaya Polo.—Universidad, 3.  
 Hilarión Villuendas Torres.—San Pablo, 2.  
 Antonio Baleta Vilellas.—Montera, 2.  
 Bernardo Alias García.—Coso, 178.

D. Blas Laborda Domínguez.—Mayor, 40.  
Gregorio Irigoyen Pérez.—Peñaflor.  
Miguel Jarauta Bellod.—Pina de Ebro.  
Antonio Moliner Pérez.—San Pedro Nolas-  
co, 15.  
Antonio Sañudo Cano.—Ciprés, 3.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Manuel Gonzalvo Barbastro.—Virgenes, 3.

D. Pedro Guillén Pueyo.—Escuelas Pías, 7.  
Pedro Gil Ruiz.—Idem, 21.  
Fernando Gil Grasa.—Coso, 162.

Capacidades.

D. Manuel Fernández Bruno.—San Juan, 4.  
Manuel María Ibáñez.—Sobrarbe, 9.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1896.—El Secre-  
tario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º  
—El Presidente, García Briz.

*Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conoci-  
miento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Enero, Febrero,  
Marzo y Abril de 1897, con expresión de los días en que ha sido señalada la vista respectiva.*

Secretaría	JUZGADOS	PROCESADOS	DELITOS	FECHA del señalamiento
Burriel..	Ateca.....	Gregorio Bailón.....	Homicidio frustrado.	3 Febrero 1897
Comín..	»	Pedro Morales y otro.....	Robo.	4 » »
Guillén..	»	Joaquín Burgos.....	Idem.	5 » »
Burriel..	Daroca.....	Teresa Magen Hernández....	Infanticidio.	8 » »
Guillén..	Tarazona...	Nicolás Vela y otros.....	Robo.	10 » »
Burriel..	Borja.....	Ignacio Ruberte.....	Homicidio.	9 y 10 » »
Guillén..	»	Teodoro San Juan y otro....	Robo.	11 » »
Burriel..	»	Juan Yoldi.....	Homicidio.	12 » »
»	San Pablo..	Jorge Esteban.....	Injurias al culto católico.	15 » »
Comín...	Pilar.....	Simona Aliacar y otra.....	Infanticidio.	16 » »
Guillén..	»	Balbina Baranda.....	Falsedad.	17 » »
Comín...	»	Marcelino Quiles.....	Violación.	18 » »
»	Pina.....	Valero Ubeda.....	Robo.	19 y 20 » »
»	La Almunia.	Esteban Rafael Lapiedra Vi- cente.....	Abusos deshonestos.	22 » »
Sinués..	Pilar.....	Mariano Domingo.....	Homicidio.	23 » »
Burriel..	San Pablo..	Abdón Paradinas.....	Abusos deshonestos.	24 » »
Sinués..	Pilar.....	Felipe Eduardo Guallar....	Homicidio.	26 » »
»	Ejea.....	Manuel Cativiela Duerto....	Idem.	8 Marzo »
Burriel..	»	Manuel Urzanqui Lafita....	Idem.	9 » »
»	»	Leopoldo Alava Delgado....	Malversación.	10 » »
»	»	Mariano Pellán y dos más....	Homicidio.	11 » »
Sinués..	Caspe.....	Manuel Liria y otros.....	Idem.	12 » »
Guillén..	Belchite...	Manuel Gil Almor.....	Tentativa de violación.	15 » »
»	»	Jorge Muniesa Sutil.....	Asesinato.	16 » »
Comín...	Calatayud..	Antonio Garcés.....	Robo.	17 » »
Guillén..	»	Fidel Bueno.....	Falsedad.	18 » »
Burriel..	Pilar.....	Isidoro Español.....	Violación.	22 » »
Comín...	San Pablo..	Mateo Tartiera.....	Robo.	23 » »
Burriel..	Pilar.....	Mercedes Fustel.....	Corrupción de menores.	24 » »
Sinués..	Pina.....	Antonio Gracia.....	Homicidio.	26 y 27 » »
Comín...	Pilar.....	Casiano Sacacia.....	Robo.	29 » »
Burriel..	»	Antonio Gracia.....	Idem.	30 » »
Sinués..	San Pablo..	Enrique García y otro.....	Idem.	31 » »
Guillén..	»	Joaquina Polo y otra.....	Usurpación.	1, 2 y 5 Abril »
Sinués..	»	Manuel Gros.....	Homicidio.	5 y 6 » »

Zaragoza 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—  
El Presidente, García Briz.

# QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

MES DE DICIEMBRE DE 1896.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. — Pesetas
	LITROS.	Quintales métricos	NOMBRES	CLASES	
25	»	29	Harina.....	1.ª clase.....	39
26	»	1.500	Cebada.....	Superior.....	23'237
1.º al 31..	»	2.444'40	Paja de pienso.....	De trigo.....	5'950

Zaragoza 31 de Diciembre de 1896.—El Administrador, Santiago Sainz.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Ventura Pescador.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

*Relación de las matrículas de la contribución industrial para el año económico de 1896-97, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.*

### Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
<b>Tarifa 1.ª</b>			
Hernando Ruiz Antonio.....	Mesón.	Mesón, 2.	24'59
Langa Lorente Elías.....	Idem.	Horno, 6.	24'59
Guerrero Saz Francisco.....	Abacería.	Bagera, 16.	24'59
Latorre Miñana Gregorio.....	Tablajero.	Idem, 5.	19'68
			93'45
<b>Tarifa 3.ª</b>			
Algás Ladrón Valentín.....	Molino harinero dos piedras.	Extramuros.	31'97
Pérez García Saturnino.....	Idem.	Idem.	31'97
			63'94
<b>Tarifa 4.ª</b>			
Vázquez Melquiades.....	Albeitar.	Horno, 4.	19'67
Guerrero Marco Blas.....	Carpintero.	Idem, 3.	17'21
Hernández Monteagudo Blas.....	Idem.	Barranquillo, 14.	17'22
Catalán Donoso Roque.....	Herrero.	Chonillo, 18.	17'21
Gil Hueso Pascual.....	Idem.	Plaza, 2.	17'22
Marco Montón Francisco.....	Horno de bizcochos.	Cuatro esquinas, 40.	17'21
Lázaro Serrano Juan.....	Zapatero.	Barranquillo, 20.	17'22
			122'96
<b>Tarifa 5.ª</b>			
Herederos de Tomás Jimeno.....	Horno de pan cocer.	Barranquillo, 13.	7'38
Sastre O'Ryam Simplicio.....	Médico Cirujano.	Bagera, 6.	24'59
			31'97

## Ayuntamiento de Chodes.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspon- dido — Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Grima Castillo Calixto.....	Tienda de aceite, vinagre y jabón por menos de seis kilogramos Tablajero.	Libertad, 1. Constitución, 1.	16'96
Monzón Tomey José.....			16'96
			<hr/> 33'92
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Urgel Vicente Antonio.....	Molino harinero de represa, una piedra, menos de seis meses.	El Molino.	21'20
Roy Júdez Manuel.....	Fábrica de ladrillo y teja con 20 metros cúbicos de capacidad.	Arrabal.	11'87
			<hr/> 33'07
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Anadón Langa Mariano.....	Herrero.	Libertad.	14'84
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup></b>			
Monzón Tomey Félix.....	Horno de cocer pan. Idem.	Libertad.	6'36
Jimeno Maestro Bernardo.....		Trévedes.	6'36
			<hr/> 12'72

## Ayuntamiento de Godojos.

<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
Gómez Calixto.....	Bodega.	Bajera, 1.	19'67
Cebolla Bosque Gaudioso.....	Idem.	San Martín, 7.	19'67
Alonso Alda Manuel.....	Mesón.	Plaza, 3	24'59
Gálvez Pablo Gregorio.....	Abacería.	Idem, 2.	24'59
Bosque Pablo Antonio.....	Mesón.	Idem, 4.	24'59
			<hr/> 113'11
<b>Tarifa 2.<sup>a</sup></b>			
Bosque Pablo Antonio.....	Corredor de vinos.	Plaza, 4.	5'09
<b>Tarifa 3.<sup>a</sup></b>			
Castejón Pablo Pascual.....	Fábrica de anís.	Calle de los Huertos.	27'54
<b>Tarifa 4.<sup>a</sup></b>			
Acero Alda Vicente.....	Herrero. Idem.	San Martín.	17'21
Lezcano Ramón.....		Fragua.	17'21
			<hr/> 34'42
<b>Tarifa 5.<sup>a</sup> — PATENTES.</b>			
Castejón Castejón Juan Antonio..	Horno de pan cocer sin venta.	Solana.	7'38

## SECCIÓN SEXTA.

Vacante una plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal, se admiten solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 23 de Enero próximo, en que se proveerá.

Ateca 28 de Diciembre de 1896.—El Alcalde, Pascual Florén.

Hasta el 20 del actual se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Ateca 2 de Enero de 1897.—El Alcalde, Pascual Florén.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar al procesado Alejo Pardillos Aznar, que habitó en el barrio del Cementerio, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el día 7 de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, ante la Audiencia provincial de esta capital, á las sesiones del juicio oral de la causa que se le instruyó sobre defraudación; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de citación al Alejo Pardillos Aznar, cumpliendo lo mandado, la expido en Zaragoza á 28 de Diciembre de 1896.—El Escribano, José Guitarte.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Leciñena

D. Nicolás Arruego Navarro, Juez municipal de Leciñena:

Hago saber: Que en virtud de exhorto del señor Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza, y para pago de crédito y costas reclamadas en juicio verbal seguido ante el mismo por D. Rafael López, en representación de D. Tomás Igüacel, vecino de Zaragoza, contra D. Cosme Campos, de esta vecindad, se venden en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del valor que se consigna á cada finca de las embargadas al expresado Campos, radicantes en este término, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Una casa, sita en este pueblo y su calle de Barrio Curto, señalada con el núm. 2, que consta de dos pisos, con su corral y bodega, cuya área superficial se ignora: valorada en 1.250 pesetas.

2.<sup>a</sup> La mitad de una viña, que hoy constituye una finca sola, procedente de roturación arbitraria, sita en la partida del Saso, de cuatro haneegas: valorada en 100 pesetas.

3.<sup>a</sup> Un campo en la Sierra, en la partida de Puitrachinero, procedente de roturación arbitraria, de 57 áreas, 21 centiáreas: tasada en 120 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 15 del próximo Enero, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, debiendo advertir:

1.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor líquido de cada finca, rebajado como se expresa el 25 por 100 en que se hallan tasadas, y la presentación de la cédula personal.

2.<sup>o</sup> Las fincas que se subastan carecen de título de propiedad, siendo su adquisición de cuenta del rematante.

Dado en Leciñena á 28 de Diciembre de 1896.—Nicolás Arruego.—D. S. O., Juan Blasco, Secretario.

### JUZGADOS MILITARES:

#### Zaragoza

D. José Ardid y Contín, Comandante de infantería, agregado á la Zona de Zaragoza, número 55, y Juez instructor de la misma:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de esta Zona Cándido Baigorri Zaldivar, hijo de Mariano y de Cecilia, natural de Gallur, provincia de Zaragoza, avecindado en Gallur, soltero, de 19 años de edad, de oficio labrador, sus señas son: estatura un metro 625 milímetros, pelo castaño, cejas íd., ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire alegre, producción clara: señas particulares ninguna; para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Hernán Cortés, de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por no haberse presentado en Caja á la última concentración para su destino á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Cándido Baigorri Zaldivar, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el Cuartel de Hernán Cortés de esta capital.

Dada en Zaragoza á 30 de Diciembre de 1896.—El Juez instructor, José Ardid.